



Bases del Programa Congresos en el Exterior Año 2013



1.- Objetivos

Los financiamientos contemplados en este programa están dirigidos a facilitar la concurrencia de docentes de la UdelaR a reuniones académicas en el exterior, con el fin de presentar los resultados o avances de sus trabajos de investigación científica. Las únicas solicitudes para asistir a reuniones académicas contempladas en este programa son aquellas que implican la presentación a congresos arbitrados.

No se considerarán solicitudes de apoyo económico para asistir a reuniones en calidad de invitados/as.

2.- ¿Quiénes pueden presentarse?

Podrán solicitar apoyo financiero al Programa de Congresos en el Exterior docentes de la UdelaR de cualquier grado pertenecientes a todos los servicios universitarios, que estén realizando trabajos de investigación original y cuya dedicación horaria semanal no sea menor a 30 horas. Las solicitudes de docentes con menor carga horaria deberán ser adecuadamente justificadas por el Decano o Consejo correspondiente. Ello deberá ser hecho para cada solicitud, explicando las razones específicas por las cuales el servicio entiende que corresponde el apoyo a pesar de que el/la docente tiene una dedicación horaria menor a la exigida.

Podrán presentarse, además, quienes cumpliendo la condición anterior referida a la carga horaria tengan creado un cargo docente que esté vigente al momento de la realización de la actividad en el marco de cualquier programa de las Comisiones Sectoriales (CSIC, CSE, CSEAM) y de la CCI.

3.- Modalidades de la presentación

Las solicitudes deberán presentarse a través de un formulario en línea en la web de la CSIC, de acuerdo con el cronograma difundido por los Ayudantes I+D de los Servicios y que se encuentra en la página web de la CSIC www.csic.edu.uy.

Se considerarán las actividades realizadas o a realizar en el ejercicio correspondiente a estas bases, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

4.- Requisitos de presentación

a.- A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

- Currículum Vitae.¹
- Aprobación del servicio. En el caso de las solicitudes de docentes con una carga horaria menor a 30 horas, se deberá presentar además del aval general, uno específico en relación a su situación particular.

¹ Le sugerimos que el CV que proporcione responda al formato del sistema CVuy de la ANII, disponible en <http://www.anii.org.uy/web/paginas/cvuy>, o al utilizado por la Comisión de Dedicación Total de la Universidad de la República, disponible en <http://www.ccdt.udelar.edu.uy/spip.php?rubrique1>

- Resumen de la ponencia o, en caso de ya haber sido presentada, ponencia completa.
- Breve justificación de la relevancia de la ponencia para el grupo de investigación en la UdelaR.
- Aprobación de la institución organizadora o, en caso de actividad realizada, certificación correspondiente. En caso de que al cierre del llamado no conste la aceptación del resumen al congreso, se podrá ingresar la solicitud indicando claramente en el formulario que esta documentación está pendiente de entrega y pudiéndola adjuntar hasta 25 días hábiles después de la fecha de cierre en el Servicio.
- Comprobante de pago de matrícula. En caso de no haber efectuado el pago aún, adjuntar nota indicando el costo de la misma.
- Escaneo de pasaje en caso de actividad ya realizada.
- Informe de actividades en caso de actividad ya realizada.
- Estar al día con los informes correspondientes a apoyos recibidos en cualquiera de los programas de Recursos Humanos, incluyendo los del año pasado; la presentación de estos informes es requisito para que sean consideradas las solicitudes a estos programa en el año en curso.
- En caso de que corresponda solicitar el pasaje por OIM², ficha OIM y pasaporte escaneado. Luego del cierre de cada llamado se establecerá una fecha a partir de la cual se deberá gestionar el pasaje a través de la OIM. Estas fechas serán informadas por los Ayudantes I+D, además de encontrarse en la página web (Sección Programas – Pasantías en el exterior – Formularios). En particular, en el caso del primer llamado del año, las fechas OIM correrán a partir de la tercera semana de enero.
- En caso de que corresponda solicitar el pasaje por Gastos, deberá presentar archivo con 3 cotizaciones de pasaje de plaza.
- Hoja de firma.³

b.- No se aceptará más de una solicitud por docente por llamado.

c.- El monto máximo que un docente puede recibir por año en sus presentaciones a Congresos y/o Pasantías es de U\$S 3.000, por todo concepto, (pasaje sea por OIM o por gastos, viáticos y matrícula).

d.- Los docentes ya financiados en una actividad de Congresos o Pasantías podrán volver a presentarse a dichos programas en el año lectivo. Debe tenerse en cuenta que las actividades financiadas no podrán superar el monto máximo detallado en el punto

En caso de haber obtenido una financiación en el año, las siguientes postulaciones serán consideradas como segunda prioridad.

e.- En caso de solicitudes múltiples al mismo congreso, por ejemplo congresos disciplinares, se atenderá a las solicitudes en función de la disponibilidad presupuestal.

f.- En caso de más de una solicitud presentando la misma ponencia de dos a más autores (sea un mismo congreso o no) se financiará a uno de los coautores.

g.- Los docentes presentados al y/o financiados por el Programa 720-Contrapartida de Convenios, perteneciente a la Dirección General de Relaciones y Cooperación, deberán adjuntar en el formulario electrónico una nota que de cuenta de su postulación y/o financiamiento en relación a dicho Programa.

2 Para determinar si en su caso corresponde cubrir el pasaje por Gastos o por OIM, deberá hacerlo a través de información que estará disponible en www.csic.edu.uy/congresos y en función de la fecha de su viaje.

3 Podrá descargarla del propio formulario.

5.- Montos

a.- Los apoyos correspondientes al Programa de Congresos podrán incluir :

- i. viáticos, que contemplarán una duración no mayor a 6 días;
- ii. matrícula (con un máximo de apoyo de \$U 10.000)
- iii. pasajes

b.- Los montos otorgados podrán eventualmente financiar en forma parcial las actividades apoyadas. Dichos montos se ajustarán atendiendo a criterios definidos por la CSIC, a la demanda recibida y a la disponibilidad presupuestal.

6.- Modalidad de cobro

a.- El cobro del apoyo financiero se realizará en la Sección Tesorería de Oficinas Centrales. Los montos otorgados para viáticos y matrículas se harán efectivos a través del rubro gastos contra presentación de certificado de asistencia al congreso, fotocopia de pasaporte y/o fotocopia de pasaje y recibo de pago de matrícula.

b.- En caso de actividades ya realizadas a la fecha de finalización de la evaluación del llamado correspondiente, los apoyos para pasajes se harán efectivos a través del rubro gastos, contra presentación de los documentos mencionados anteriormente.

c.- En caso de actividades a realizar posteriormente a la evaluación, la CSIC suministrará el pasaje a través de la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

7.- Condiciones de utilización de pasajes por OIM

Para hacer las reservas de pasajes correspondientes a las Modalidades Congresos y Pasantías, que se tramitarán mediante la OIM, es obligatorio completar los datos del formulario correspondiente (Ficha OIM), disponible en el formulario electrónico.

Los investigadores que completen ficha OIM, deben presentar además ESCANEADO DEL PASAPORTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PASAJE.

Al cierre de cada llamado, la lista de aquellos postulantes cuya actividad se realizará con posterioridad a la fecha estimada de su resolución se hace llegar de forma inmediata a la OIM.

Destino: en caso de ciudades que no cuenten con aeropuerto se otorgarán pasajes a la ciudad más cercana con aeropuerto. En estos casos el docente podrá solicitar recursos para llegar a la ciudad de destino por transporte terrestre presentando al menos una cotización del costo del pasaje. Los pasajes a ciudades cercanas de Argentina (Capital y Litoral) no serán otorgados a través del convenio con OIM (consultar con el Ayudante I+D en cada caso particular si corresponde viajar a Argentina a través de OIM)

Fechas: el docente deberá llenar la ficha OIM con la fecha de salida y regreso deseada. Los pasajes OIM tratarán de ajustarse lo más posible a dicha fecha de acuerdo a la disponibilidad de vuelos de las agencias aéreas.

El convenio con OIM cubre exclusivamente los costos de los pasajes emitidos de acuerdo a las fechas indicadas por el docente en el formulario. Debido al significativo incremento de tarifas que generan los cambios en las condiciones de los viajes, no se financiará en ningún caso los gastos adicionales derivados de eventuales modificaciones en las fechas de partida y/o en las de regreso a menos que éstas se deban a razones de fuerza mayor debidamente documentadas.

Los pasajes OIM cubrirán exclusivamente los tramos de la ruta para llegar y volver del lugar donde se realizará la actividad apoyada por la CSIC. En caso que el docente quiera incluir otra escala en el itinerario deberá hacerse cargo personalmente de los costos extra generados por dicha modificación.

CSIC NO gestiona trámites para la obtención de VISA ni de PASAPORTES, los mismos son de cuenta del investigador.

8.- Resolución

a.- Una vez culminada la evaluación de las solicitudes presentadas al llamado, la resolución será enviada a los/as Ayudantes I+D de los Servicios, quienes se encargarán de comunicar dicha resolución a todos los postulantes. Los/as docentes de aquellos Servicios que no cuentan con ayudante I+D, recibirán la comunicación a través de la Secretaría de dicho Servicio.

b.- Debe tenerse en cuenta que la fecha de resolución del llamado puede ser posterior a la del comienzo de la actividad.

c.- Los docentes aprobados en el llamado cobrarán los montos asignados luego de habilitarse el pago del expediente correspondiente; dicha habilitación será informada por correo electrónico a través del Ayudante I+D del Servicio.

d.- El listado de resoluciones así como el informe del llamado, estarán colgados en la página web de CSIC una vez resueltos.

9.- Compromisos del Postulante

La firma de la solicitud compromete al postulante, en caso de recibir el apoyo, a realizar la actividad descrita en dicha solicitud y a presentar un informe de las actividades realizadas. Este último será presentado únicamente en formato electrónico. Se enviará por correo electrónico al Ayudante I+D del Servicio, con copia a rrhh@csic.edu.uy, o, en caso de no contar con Ayudante, a la casilla de correo de la Unidad de RRHH de CSIC: rrhh@csic.edu.uy, dentro de los 10 días hábiles luego de finalizada la actividad. Detalles de este compromiso se indican en el formulario correspondiente.

10.- ¿Cómo presentarse a este Programa?

a.- La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de un formulario electrónico que estará disponible en la página web de CSIC. Dicho formulario debe estar completo, incluyendo todos los documentos adjuntos correspondientes. No se requerirá entregar ningún material en papel.

Los Ayudantes I+D de cada Servicio universitario evacuarán dudas en relación a cómo completar el formulario.

b.- Podrán presentarse a este programa actividades ya realizadas o a realizarse en el ejercicio 2013.

c.- No serán consideradas, en cada período de evaluación, las solicitudes que que estén incompletas o cuyo formulario electrónico no esté formalmente entregado, presionando la opción “Entregar a CSIC”.

d.- La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.

e- No serán evaluadas:

- solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
- solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas;
- solicitudes que no respeten estrictamente los montos máximos otorgables;

- solicitudes entregadas fuera de plazo